Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHdfmoreno DIANA FERNANDA MORENO VIVAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-01-01 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-10-28-3:21 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1025 de fecha 2025-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5425	**Fecha Registro:**	2025-01-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-01-01 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	374.078.382,43	**Valor Total Operaciones:**	181.987.992,70			**Valor Actual:**	556.066.375,13	**Saldo x Obligar:**	198.200.858,46
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901681580	**Razón Social:**	CONSORCIO KIOS					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:	0957035843	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	98696695	**Nombre:**	VICTOR RAMSES MOSQUERA PINTO			**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL		
CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**			
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	140779AD/13-11-25	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2025-01-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
1210-SGE-SAF Subdirección Administrativa y Financiera	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-08-14	374.078.382,43	33.471.583,83		
2025-08-29	0,00	128.074.195,00		
2025-10-28	0,00	20.442.213,87		
Total:	374.078.382,43	181.987.992,70	556.066.375,13	198.200.858,46

Objeto:	PAA-576 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE- 126-2023.

DFMV

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-01-01	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-29	261.270.663,53	0,00	NINGUNO
46-01-01	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-29	274.353.497,73	177.758.644,59	NINGUNO
46-01-01	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-13	20.442.213,87	20.442.213,87	NINGUNO

Daniel Alfonso Herrera Gutierrez

Firmado digitalmente por Daniel Alfonso Herrera Gutierrez
Fecha: 2025.10.28 17:08:48 -05'00'

David C

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2025

Rad. No. SI-2025-00003692

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

CC: **XAVIER ANDRÉS MEDINA MARTÍNEZ**
Subdirector de Contratación

DE: **DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud de modificación N.° 3, a la orden de compra N.° 140779.

En calidad de supervisora, de manera atenta se solicita la gestión correspondiente a efectos de modificar, prorrogar y adicionar la orden de compra 140779, según la justificación descrita a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Orden de compra
NÚMERO	140779
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO YCAFETERIA IV NO. CCE- 126-2023".
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS
NIT	901681580
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	$535.624.161,26
SUPERVISOR	Diana Patricia Montenegro Beltrán
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17-01-2025
FECHA ACTA DE INICIO	17-01-2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	29 de octubre 2025
CDP	1025 del 03 de enero de 2025
RP	5425 del 17 de enero de 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA ORDEN DE COMPRA (ADICIÓN, SUSPENSIÓN, PRORROGA)	Modificación N.° 1 de fecha 22 de mayo de 2025 Modificación N.° 2 de fecha 28 de agosto de 2025

*****Nota: La fecha efectiva de inicio de los servicios de Aseo y Cafetería corresponde al 1 de febrero de 2025, conforme a la solicitud remitida por la supervisión al contratista vía correo electrónico de fecha 24 de enero de 2025 y lo constatado en los informes de supervisión respectivos.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD.

El Ministerio de Igualdad y Equidad haciendo uso del Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco PRECIOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 adelantó proceso para la emisión de la Orden de Compra No. 140779 con CONSORCIO KIOS N.I.T. 901681580, para la ejecución del siguiente objeto contractual: "Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería, a través del Acuerdo Marco de precios ASEO Y CAFETERIA IV No. CCE-126-2023".

Conforme a la fecha de aprobación de garantías y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No. 140779, el plazo de ejecución inicial fue previsto hasta el 29 de agosto de 2025.

El valor de la referida orden de compra se pactó en la suma de trescientos setenta y cuatro millones setenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con cuarenta y tres ($374.078.382,43) pesos M/CTA, incluido IVA y los impuestos a que hubiere lugar, valor que, según la proyección establecida por la entidad, se cancelaría previa entrega de los entregables previstos por El Ministerio de Igualdad y Equidad.

El día 22 de mayo de 2025 se suscribió la modificación N.° 1 con el siguiente detalle de justificación: "*Se realiza modificación, de acuerdo al incremento SMMLV 2025, así como incremento IPC 2025 y se ajusta referencia Greca para tintos 1 (Arrendamiento) valor $0 teniendo en cuenta las indicaciones dadas por parte de la Mesa de servicio de CCE*".

El día 28 de agosto de 2025, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería, se suscribió la modificación N.° 2, mediante la cual se prorrogó la vigencia de la orden de compra hasta el día 29 de octubre de 2025 y se adicionaron recursos por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MCTE ($128.074.195)**. De acuerdo con lo anterior, el valor de la orden de compra se ajusta a **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($535.624.161,26).**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios "Aseo y Cafetería" IV No. CCE-126-2023, las Entidades Estatales cuentan con plazo hasta el 7 de enero de 2026 para la ejecución de las órdenes de compra derivadas de este. En consecuencia, al encontrarse vigente la presente orden, esta puede ser objeto de modificación, conforme a las condiciones y procedimientos establecidos en dicho Acuerdo Marco.

A continuación, se presenta el balance financiero actual de la orden de compra:

BALANCE FINANCIERO OC 140779	
Valor Total	$ 535.624.161,26
Valor pagado	$ 357.865.516,67
Pago pendiente facturación	$ 58.196.014,73

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

Saldo pendiente por ejecutar	$ 119.562.629,86

El análisis financiero de la Orden de Compra No. 140779 evidencia un valor total contratado de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($535.624.161,26) de los cuales a la fecha se han pagado TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($357.865.516,67) y se encuentran pendientes en facturación $ CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($58.196.014,73) quedando un saldo actual de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($119.562.629,86). De este saldo, se encuentra pendiente el pago correspondiente al mes de octubre.

A continuación, se presentan los valores por ítem que actualmente se encuentran apropiados en la orden de compra:

No.	Articulo	Valor total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	$ 264.612.295,08
2	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 12	$ 848.904,00
3	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 12	$ 185.068,80
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 12	$ 108.057,60
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	$ 369.747,00
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	$ 393.277,50
7	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 16	$ 781.032,00
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	$ 288.099,00
9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	$ 153.216,00
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	$ 464.856,00
11	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	$ 71.741,60
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 6	$ 111.148,80
13	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	$ 238.360,50
14	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	$ 236.565,00
15	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 16	$ 506.016,00
16	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 20	$ 140.112,00
17	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	$ 25.956,00
18	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	$ 25.956,00
19	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 16	$ 129.382,40
20	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 20	$ 72.688,00
21	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	$ 30.464,00
22	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 0	$ 8.719,97

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

No.	Articulo	Valor total
23	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 5	$ 73.276,00
24	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	$ 55.708,80
25	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	$ 25.754,40
26	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 10	$ 240.082,50
27	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	$ 81.312,00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 400	$ 1.253.700,00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	$ 379.575,00
30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 300	$ 2.102.625,00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 70	$ 520.380,00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 70	$ 520.380,00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 70	$ 600.127,50
34	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 12	$ 194.229,00
35	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 20	$ 323.715,00
36	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 15	$ 289.485,00
37	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 1	$ 118.328,00
38	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	$ 47.784,80
39	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	$ 72.738,40
40	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	$ 71.848,00
41	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 280	$ 12.418.560,00
42	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 100	$ 10.342.500,00
43	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 80	$ 2.437.260,00
44	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	$ 386.977,50
45	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 20	$ 192.360,00
46	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	$ 69.216,00
47	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	$ 17.180,80
48	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	$ 117.023,97
49	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 300	$ 39.387.600,00
50	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	$ 538.755,00
51	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 60	$ 2.147.040,00
52	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	$ 222.626,25
53	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 250	$ 1.865.062,50
54	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 250	$ 4.625.250,00
55	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 10	$ 545.160,00
56	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	$ 75.572,00
57	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 5	$ 937.440,00
58	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 4	$ 51.363,20
59	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	$ 12.555,20
60	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	$ 50.131,20
61	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 20	$ 263.025,00
62	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 20	$ 1.139.670,00
63	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 1	$ 700,00
64	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 2	$ 94.248,00

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

No.	Articulo	Valor total
65	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	$ 51.856,00
66	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 0	$ 4.737,60
67	ays04--R11 - Punto Ecológico 5 (Compra) - 0	$ 28.222,39
68	ays04--R11 - Papelera 2 (Compra) - 0	$ 741,58
69	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	$ 2.998,80
70	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	$ 46.015,20
71	ays04--R11 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	$ 0,00
72	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	$ 56.371,98
73	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 5	$ 1.979.512,50
78	Greca para Tintos 3 (Arrendamiento) - 4	$ 2.530.696,00
80	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	$ 44.372.061,73
81	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	$ 27.057.373,11
82	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	$ 45.902.125,10
74	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	$ 0,00
75	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	$ 0,00
76	ays04--R11 - AIU 10%	$ 45.448.334,16
77	ays04--R11 - IVA 19%	$ 8.635.182,03
79	Reajuste IPC 2025	$ 4.797.943,81

En el marco de la ejecución de la Orden de Compra, y con base en la trazabilidad de supervisión, se requiere la modificación de ítems de acuerdo las dinámicas diferenciales entre la programación inicial y la demanda real del servicio. En consecuencia, se requiere reprogramar la asignación de recursos entre los ítems de la orden, de modo que la distribución refleje las cantidades efectivamente requeridas. La redistribución propuesta se consigna en la tabla de ajuste de ítems, la cual obedece a las dinámicas reales de operación (frecuencias, turnos y consumos) observadas durante la ejecución.

Adicionalmente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio mientras se adelantan las gestiones contractuales de una nueva Orden de Compra, se requiere adicionar recursos por quince (15) días adicionales al plazo actual, para los ítems necesarios para la prestación. En consecuencia, los valores por ítem de la Orden de Compra quedarían como se presenta en la siguiente tabla, la cual hace parte integral de esta justificación. Lo anterior se presenta así:

No	Articulo	Promedio mensual ajustado	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Operario de aseo y cafetería	14	7,00	$ 37.801.756,44	$ 264.612.295,08
2	Jabón para loza 1 (Compra)	12	10,00	$ 90.954,00	$ 909.540,00
3	Jabón abrasivo (Compra)	10	10,00	$ 22.032,00	$ 220.320,00
4	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	9	10,00	$ 11.577,60	$ 115.776,00

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

No	Articulo	Promedio mensual ajustado	Cantidad	Valor unitario	Valor total
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	12	10,00	$ 52.821,00	$ 528.210,00
6	Líquido desengrasante (Compra)	7	7,00	$ 56.182,50	$ 393.277,50
7	Crema desengrasante (Compra)	11	7,00	$ 111.576,00	$ 781.032,00
8	Detergente multiusos en polvo (Compra)	8	7,00	$ 41.157,00	$ 288.099,00
9	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	6	10,00	$ 21.888,00	$ 218.880,00
10	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	13	10,00	$ 53.956,50	$ 539.565,00
11	Alcohol industrial 1 (Compra)	1	10,00	$ 10.248,80	$ 102.488,00
12	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	4	7,00	$ 15.878,40	$ 111.148,80
13	Removedor de cera (Compra)	6	10,00	$ 34.051,50	$ 340.515,00
14	Desmanchador multiusos (Compra)	6	10,00	$ 33.795,00	$ 337.950,00
15	Ambientador 1 (Compra)	13	10,00	$ 58.734,00	$ 587.340,00
16	Limpiones 1 (Compra)	16	10,00	$ 16.012,80	$ 160.128,00
17	Bayetilla 1 (Compra)	3	10,00	$ 3.708,00	$ 37.080,00
18	Bayetilla 2 (Compra)	3	10,00	$ 3.708,00	$ 37.080,00
19	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	9	7,00	$ 18.483,20	$ 129.382,40
20	Esponjilla 1 (Compra)	14	10,00	$ 7.268,80	$ 72.688,00
21	Esponjilla 2 (Compra)	15	10,00	$ 3.264,00	$ 32.640,00
22	Escoba 2 (Compra)	2	10,00	$ 3.488,00	$ 34.880,00
23	Escoba 3 (Compra)	7	10,00	$ 14.655,20	$ 146.552,00
24	Mango madera escoba 1 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
25	Cepillos 1 (Compra)	3	10,00	$ 3.679,20	$ 36.792,00
26	Trapero 4 (Compra)	5	7,00	$ 34.297,50	$ 240.082,50
27	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	133	10,00	$ 59.550,75	$ 595.507,50
29	Bolsas plásticas 3 (Compra)	46	7,00	$ 54.225,00	$ 379.575,00
30	Bolsas plásticas 8 (Compra)	143	10,00	$ 143.178,75	$ 1.431.787,50
31	Bolsas plásticas 9 (Compra)	49	7,00	$ 74.340,00	$ 520.380,00
32	Bolsas plásticas 10 (Compra)	49	7,00	$ 74.340,00	$ 520.380,00
33	Bolsas plásticas 19 (Compra)	52	10,00	$ 63.687,00	$ 636.870,00
34	Guantes 1 (Compra)	7	7,00	$ 27.747,00	$ 194.229,00
35	Guantes 2 (Compra)	5	7,00	$ 46.245,00	$ 323.715,00
36	Guantes 4 (Compra)	5	7,00	$ 41.355,00	$ 289.485,00
37	Guantes 6 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
38	Tapabocas 1 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
39	Tapabocas 2 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

No	Articulo	Promedio mensual ajustado	Cantidad	Valor unitario	Valor total
40	Papel higiénico 1 (Compra)	9	10,00	$ 9.237,60	$ 92.376,00
41	Papel higiénico 3 (Compra)	166	10,00	$ 1.051.776,00	$ 10.517.760,00
42	Toallas para manos 3 (Compra)	100	10,00	$ 1.477.500,00	$ 14.775.000,00
43	Toallas para manos 6 (Compra)	80	10,00	$ 348.180,00	$ 3.481.800,00
44	Mezclador 1 (Compra)	15	7,00	$ 55.282,50	$ 386.977,50
45	Servilleta papel (Compra)	12	7,00	$ 27.480,00	$ 192.360,00
46	Filtro para greca 2 (Compra)	3	7,00	$ 9.888,00	$ 69.216,00
47	Churrusco para tubos de greca (Compra)	2	10,00	$ 2.454,40	$ 24.544,00
48	Termo para café 2 (Compra)	5	10,00	$ 29.256,00	$ 292.560,00
49	Café Social (Compra)	178	10,00	$ 3.132.252,00	$ 31.322.520,00
50	Crema para café (Compra)	8	10,00	$ 61.572,00	$ 615.720,00
51	Azúcar 1 (Compra)	30	10,00	$ 153.360,00	$ 1.533.600,00
52	Endulzante (Compra)	5	10,00	$ 31.803,75	$ 318.037,50
53	Aromática (Compra)	175	7,00	$ 266.437,50	$ 1.865.062,50
54	Aromática de panela (Compra)	135	10,00	$ 356.805,00	$ 3.568.050,00
55	Agua potable 4 (Compra)	10	10,00	$ 77.880,00	$ 778.800,00
56	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	1	10,00	$ 10.796,00	$ 107.960,00
57	Brillador 2 (Compra)	1	10,00	$ 26.784,00	$ 267.840,00
58	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
59	Recogedor de basura 1 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
60	Atomizadores (Compra)	6	10,00	$ 7.161,60	$ 71.616,00
61	Vasos 2 (Compra)	20	10,00	$ 37.575,00	$ 375.750,00
62	Terno para café (Compra)	20	10,00	$ 162.810,00	$ 1.628.100,00
63	Espátula (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
64	Haraganes 2 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
65	Balde (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
66	Escalera 1 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
67	Punto Ecológico 5 (Compra)	2	10,00	$ 28.222,40	$ 282.224,00
68	Papelera 2 (Compra)	1	10,00	$ 741,60	$ 7.416,00
69	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	1	10,00	$ 856,80	$ 8.568,00
70	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	1	10,00	$ 13.147,20	$ 131.472,00
71	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	4	1,00	$ 74.171,00	$ 74.171,00
72	Extensión eléctrica 2 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	$ 0,00
73	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	4	7,00	$ 282.787,50	$ 1.979.512,50
78	Greca para Tintos 3 (Arrendamiento)	0	7,00	$ 361.528,00	$ 2.530.696,00

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

No	Articulo	Promedio mensual ajustado	Cantidad	Valor unitario	Valor total
80	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	17	2,00	$ 45.902.125,00	$ 91.804.250,00
81	Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo	1	9,00	$ 3.006.374,79	$ 27.057.373,11
82	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	17	13,00	$ 1.582.831,90	$ 20.576.814,70
74	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	No aplica	1,00	$ 0,00	$ 0,00
75	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	No aplica	1,00	$ 0,00	$ 0,00
76	ays04--R11 - AIU 10%	No aplica	1,00	$ 49.264.381,71	$ 49.264.381,71
77	ays04--R11 - IVA 19%	No aplica	1,00	$ 9.360.232,52	$ 9.360.232,52
79	Reajuste IPC 2025	No aplica	1,00	$ 4.797.943,81	$ 4.797.943,81
Valor total proyectado hasta el 13/11/2025					**$ 556.066.375,13**

PROYECCIÓN DE ADICIÓN	
Valor actual orden de compra	$535.624.161,26
Valor proyectado orden de compra al 13/11/2025	$556.066.375,13
Valor a adicionar	$20.442.213,87

De acuerdo con el análisis de la necesidad operativa para el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2025 y el 13 de noviembre de 2025, se proyecta un valor a adicionar por VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($20.442.213,87).

Estas proyecciones incluyen los componentes contractuales establecidos: AIU al 10%, IVA aplicable a este.

En consecuencia, y atendiendo a la obligación de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería, se justifica la adición presupuestal por el valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($20.442.213,87),** sustentada en el análisis detallado del balance financiero actual, las proyecciones operativas para continuar la prestación del servicio hasta el 13 de noviembre de 2025, y la consideración de un margen prudencial por concepto de insumos que permitirá atender variaciones en el consumo sin comprometer la calidad ni la cobertura del servicio.

En todo caso la presente modificación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 03 de enero de 2025.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, norma general que regula la contratación pública en Colombia, se considera jurídicamente viable la suscripción de la modificación N.° 3, de la orden de compra N.° 140779, en tanto dicha actuación se enmarca dentro de los principios y normas que rigen la contratación estatal,

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

y responde a una necesidad institucional cierta y real, debidamente identificada en el desarrollo del objeto contractual.

La Ley 80 de 1993 establece expresamente en su artículo 3° que:

"Artículo 3o. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

A partir de esta norma se desprende que la contratación estatal no se limita al cumplimiento formal de las cláusulas contractuales, sino que tiene una finalidad sustantiva orientada a la satisfacción del interés general y la prestación continua y eficiente de los servicios públicos. En tal sentido, las modificaciones contractuales se constituyen en mecanismos legítimos y útiles para ajustar las condiciones inicialmente pactadas, cuando ello resulte necesario para la consecución de dichos fines.

En todo caso, el principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público. Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)" (*Negrilla y subrayado fuero de texto).

En síntesis, del desarrollo de este marco normativo se tiene que:

- ✓ Las entidades estatales están facultadas para celebrar los contratos y acuerdos necesarios para el cumplimiento de sus fines, en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, siempre que estos respeten el marco constitucional, legal y los principios de la contratación estatal.

- ✓ Las modificaciones contractuales deben constar por escrito, en coherencia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que exige la formalización escrita como requisito de existencia de los contratos estatales. Este mismo requisito aplica para las adiciones o prórrogas contractuales.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

- ✓ La modificación debe realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato. Un contrato cuyo término ha expirado o cuya condición ha operado no es susceptible de ser modificado, debiendo, en tal caso, acudirse a un nuevo proceso contractual.

- ✓ El objeto del contrato principal debe encontrarse vigente y ser susceptible de ejecución, es decir, no debe haberse agotado. La adición debe orientarse a complementar, mejorar o ampliar la ejecución del objeto ya pactado, sin reemplazarlo.

- ✓ No debe alterarse el objeto del contrato inicial por uno nuevo. Cualquier modificación que transforme sustancialmente el objeto contractual podría generar una causal de nulidad del contrato adicional.

Nótese que, en suma, tanto la decisión de adicionar como de prorrogar un contrato celebrado por una entidad pública, se sujeta al carácter excepcional de la misma en concordancia con la máxima del interés público, la cual, se materializa mediante el actuar misional de las Entidades en cumplimiento de su actuar misional acorde a los fines Estatales.

Así pues, encontrándose la necesidad de la entidad pendiente por satisfacerse y, estando dentro del plazo de ejecución de la orden de compra , se estima procedente la solicitud de adición y prorroga, con el fin garantizar la efectiva prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, y con base en el marco normativo aplicable, se concluye que existe viabilidad jurídica para que las partes, de manera bilateral, celebren la modificación No. 3 de la orden de compra N.° 140779, toda vez que existe una causa cierta, debidamente justificada y alineada con los principios y objetivos de la contratación estatal.

4. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

BALANCE FINANCIERO OC 140779	
Valor Total	$ 535.624.161,26
Valor pagado	$ 357.865.516,67
Pago pendiente facturación	$ 58.196.014,73
Saldo pendiente por ejecutar	$ 119.562.629,86

El valor total de la orden asciende a $535.624.161,26. A la fecha se han pagado $357.865.516,67. Se tiene pago pendiente de facturación por $58.196.014,73, correspondiente a prestación ya ejecutada en trámite de cobro. El saldo pendiente por ejecutar actual es de $119.562.629,86

De acuerdo con el análisis presentado, este saldo resulta insuficiente para atender la necesidad proyectada de insumos como Operarios de Aseo y Cafetería para el periodo del 30/10/2025 al 13//2025, de acuerdo con el análisis presentado anteriormente.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

ADICIÓN PROYECTADA	
Valor actual	$535.624.161,26
Valor a adicionar	$20.442.213,87
Valor final Orden de Compra	$556.066.375,13

Se resalta que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total de la orden de compra inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso, esta modificación está soportada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 03 de enero de 2025, expedido por el área de Presupuesto.

5. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Teniendo en cuenta las anteriores necesidades, se presenta la solicitud de adición y prórroga de la orden compra N.° 140779, así:

5.1. PRIMERO: Modificar el valor de la orden de compra, en el sentido de adicionar la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($20.442.213,87);** por la cual, el valor total equivale a la suma de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE ($556.066.375,13).**

5.2. SEGUNDO: Modificar el plazo de la orden de compra, con el fin de prorrogarla hasta el **13 de noviembre de 2025.**

6. GARANTÍAS

El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las garantías correspondientes a la Orden de Compra No. 140779 y a entregar al Ministerio de Igualdad y Equidad el respectivo documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente modificatorio, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 16.2 de la cláusula 16 del Acuerdo Marco de Precios ASEO Y CAFETERIA" IV No. CCE 126-2023 y conforme a los documentos soporte de la mencionada orden de compra.

7. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas de la Orden de Compra No. 140779, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los términos inicialmente pactados.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró:
Luz Mary Cañas Quiroga -contratista
Daniel Alejandro Parra Medina -contratista

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - MINIGUALDAD
N.I.T. 901733502
ORDEN DE COMPRA

CONSORCIO KIOS
N.I.T. 901681580
CARRERA 22 B # 30 - 39
Barrio 20 de julio
VILLAVICENCIO, Activo
Atte: YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
consorciokios@gmail.com
Teléfono: +57 608 6604617

Número de Orden	**140779**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión	**17/01/25**
Fecha de Vencimiento	**13/11/25**
Comprador	**Diana Coronado**
Ordenador del gasto	**Victor Ramses Mosquera Pinto**
Supervisor	**Diana Patricia Montenegro Beltran**
Teléfono	**322 3097726**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE- 126-2023.**

Enviar a
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - MINIGUALDAD
Calle 28 13a-15 Centro de Comercio Internacional
Bogotá Bogotá
Atte: Diana Coronado Osorio

Facturar a
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - MINIGUALDAD
Calle 28 13a-15 Centro de Comercio Internacional
Bogotá, Bogotá
Atte: Diana Coronado
Cuenta: #84400005349

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1025	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	7.0	Mes	37.801.756,44	264.612.295,08
2	CDP 1025	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 12	10.0	Unidad	90.954,00	909.540,00
3	CDP 1025	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 10	10.0	Unidad	22.032,00	220.320,00
4	CDP 1025	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 9	10.0	Unidad	11.577,60	115.776,00
5	CDP 1025	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	10.0	Unidad	52.821,00	528.210,00
6	CDP 1025	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	7.0	Unidad	56.182,50	393.277,50
7	CDP 1025	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 16	7.0	Unidad	111.576,00	781.032,00
8	CDP 1025	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	7.0	Unidad	41.157,00	288.099,00
9	CDP 1025	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	10.0	Unidad	21.888,00	218.880,00
10	CDP 1025	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 13	10.0	Unidad	53.956,50	539.565,00
11	CDP 1025	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	10.248,80	102.488,00
12	CDP 1025	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	15.878,40	111.148,80
13	CDP 1025	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	10.0	Unidad	34.051,50	340.515,00
14	CDP 1025	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	10.0	Unidad	33.795,00	337.950,00
15	CDP 1025	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 13	10.0	Unidad	58.734,00	587.340,00
16	CDP 1025	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 16	10.0	Unidad	16.012,80	160.128,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
17	CDP 1025	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	3.708,00	37.080,00
18	CDP 1025	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	10.0	Unidad	3.708,00	37.080,00
19	CDP 1025	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	18.483,20	129.382,40
20	CDP 1025	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 14	10.0	Unidad	7.268,80	72.688,00
21	CDP 1025	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 15	10.0	Unidad	3.264,00	32.640,00
22	CDP 1025	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	3.488,00	34.880,00
23	CDP 1025	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 7	10.0	Unidad	14.655,20	146.552,00
24	CDP 1025	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	1.0	Unidad	0,00	0,00
25	CDP 1025	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	3.679,20	36.792,00
26	CDP 1025	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	34.297,50	240.082,50
27	CDP 1025	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	1.0	Unidad	0,00	0,00
28	CDP 1025	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 133	10.0	Unidad	59.550,75	595.507,50
29	CDP 1025	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	7.0	Unidad	54.225,00	379.575,00
30	CDP 1025	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 143	10.0	Unidad	143.178,75	1.431.787,50
31	CDP 1025	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 70	7.0	Unidad	74.340,00	520.380,00
32	CDP 1025	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 70	7.0	Unidad	74.340,00	520.380,00
33	CDP 1025	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 52	10.0	Unidad	63.687,00	636.870,00
34	CDP 1025	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	27.747,00	194.229,00
35	CDP 1025	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	46.245,00	323.715,00
36	CDP 1025	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 15	7.0	Unidad	41.355,00	289.485,00
37	CDP 1025	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
38	CDP 1025	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
39	CDP 1025	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
40	CDP 1025	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 9	10.0	Unidad	9.237,60	92.376,00
41	CDP 1025	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 166	10.0	Unidad	1.051.776,00	10.517.760,00
42	CDP 1025	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 100	10.0	Unidad	1.477.500,00	14.775.000,00
43	CDP 1025	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 80	10.0	Unidad	348.180,00	3.481.800,00
44	CDP 1025	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	55.282,50	386.977,50
45	CDP 1025	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 20	7.0	Unidad	27.480,00	192.360,00
46	CDP 1025	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	9.888,00	69.216,00
47	CDP 1025	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	10.0	Unidad	2.454,40	24.544,00
48	CDP 1025	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	29.256,00	292.560,00
49	CDP 1025	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 178	10.0	Unidad	3.132.252,00	31.322.520,00
50	CDP 1025	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 8	10.0	Unidad	61.572,00	615.720,00
51	CDP 1025	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 30	10.0	Unidad	153.360,00	1.533.600,00
52	CDP 1025	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	10.0	Unidad	31.803,75	318.037,50
53	CDP 1025	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 250	7.0	Unidad	266.437,50	1.865.062,50
54	CDP 1025	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 135	10.0	Unidad	356.805,00	3.568.050,00
55	CDP 1025	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	77.880,00	778.800,00
56	CDP 1025	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	10.0	Unidad	10.796,00	107.960,00
57	CDP 1025	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	26.784,00	267.840,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
58	CDP 1025	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 4	1.0	Unidad	0,00	0,00
59	CDP 1025	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
60	CDP 1025	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	10.0	Unidad	7.161,60	71.616,00
61	CDP 1025	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 20	10.0	Unidad	37.575,00	375.750,00
62	CDP 1025	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 20	10.0	Unidad	162.810,00	1.628.100,00
63	CDP 1025	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 1	1.0	Unidad	0,00	0,00
64	CDP 1025	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 2	1.0	Unidad	0,00	0,00
65	CDP 1025	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	1.0	Unidad	0,00	0,00
66	CDP 1025	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 0	1.0	Unidad	0,00	0,00
67	CDP 1025	ays04--R11 - Punto Ecológico 5 (Compra) - 2	10.0	Unidad	28.222,40	282.224,00
68	CDP 1025	ays04--R11 - Papelera 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	741,60	7.416,00
69	CDP 1025	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 1	10.0	Unidad	856,80	8.568,00
70	CDP 1025	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	13.147,20	131.472,00
71	CDP 1025	ays04--R11 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	1.0	Unidad	74.171,00	74.171,00
72	CDP 1025	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	1.0	Unidad	0,00	0,00
73	CDP 1025	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 5	7.0	Unidad	282.787,50	1.979.512,50
74	CDP 1025	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
75	CDP 1025	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
76	CDP 1025	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	49.264.381,71	49.264.381,71
77	CDP 1025	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	9.360.232,52	9.360.232,52
78	CDP 1025	Greca para Tintos 3 (Arrendamiento) - 4	7.0	Unidad	361.528,00	2.530.696,00
79	CDP 1025	Reajuste IPC 2025	1.0	Unidad	4.797.943,81	4.797.943,81
80	CDP 1025	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	2.0	Mes	45.902.125,00	91.804.250,00
81	CDP 1025	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	9.0	Unidad	3.006.374,79	27.057.373,11
82	CDP 1025	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	13.0	Día	1.582.831,90	20.576.814,70

556.066.375,13 COP